

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS A LOS CONCEJALES”

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 16 del Cinco (05) días del mes de Diciembre del 2022, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la liquidación del presupuesto que se rige para el Concejo Municipal en la vigencia fiscal 2023 existe para la corporación el rubro 2.1.1.01.03.006-022100 denominado Honorarios Concejales I.C.L.D.
2. Que de acuerdo con la Ley 1368 de 2009 en su Artículo 01, se establece que en los Municipios de categoría primera se podrán pagar anualmente honorarios hasta por ciento cincuenta (150) Sesiones Ordinarias y cuarenta (40) Sesiones Extraordinarias al año.
3. Que el Concejo Municipal de Sabaneta realizó el pago de **10 Sesiones Extraordinarias del 15, 18, 19, 30 y 31 de Mayo y Sesiones Ordinarias del 1, 3, 4 y 5 de Junio de 2023**, ambas fechas incluidas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los honorarios a los concejales por su asistencia a las **10 Sesiones Extraordinarias del 15, 18, 19, 30 y 31 de Mayo y Sesiones Ordinarias del 1, 3, 4 y 5 de Junio de 2023**, ambas fechas inclusive, según la siguiente relación:

Concejo Municipal de Sabaneta															
Relación Registro de Asistencia a Sesiones Extraordinarias y Ordinarias de los Concejales en el periodo del 15, 18, 19 y 30 de Mayo de 2023															
ASISTENCIA DEL 15, 18, 19, 30 y 31 de Mayo; 1, 2, 3, 4 y 5 de Junio de 2023														VR SESION	
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	15	18	19	30	31	1	2	3	4	5	TOTAL DIAS	\$ 531,399
1	Angel Fabricio Henao	98,634,190	Presidente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
2	Margarita María Flórez Piedrahita	43,052,195	Vicepresidente Primera	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	9	\$ 4,782,591
3	Giovary Zapata Vivares	1,039,452,038	Vicepresidente Segundo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
4	Jhon Fredy González Montoya	98,566,330	Concejal	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	9	\$ 4,782,591
5	Carlos Mario Cuartas Palacio	15,347,110	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
6	José Julián Cano Castro	3,563,200	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
7	Lucas Díaz Restrepo	8.105.750	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
8	Daniel Galeano Tamayo	98,662,548	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	9	\$ 4,782,591
9	Alexander Morales Castaño	1,039,446,516	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
10	David Antonio Soto Soto	8,071,838	Concejal	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	9	\$ 4,782,591
11	Licinio De Jesús López Loaiza	71,636,469	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
12	Juan Carlos Jaramillo Gómez	3.563.305	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
13	Juan José García Ramírez	71.578.937	Concejal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	\$ 5,313,990
Sesiones Extraordinarias y Ordinarias del Concejo Municipal														\$ 66,956,274	



ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución, es procedente el recurso de reposición, el cual, deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su publicación.

Dada en Sabaneta a los cinco (05) días del mes de Junio del Dos mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGEL FABRICIO HENAO
Presidente Concejo Municipal


MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA
Vicepresidente Primera


GIOVANY ZAPATA VIVARES
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General